

---

## RESOLUCIÓN DG-058-2020

**DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL. ÁREA DE CARRERA DOCENTE.**  
San José, a las ocho horas con treinta minutos del día diecinueve de mayo del año dos mil veinte.

### CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 191 de la Constitución Política dispone que un Estatuto de Servicio Civil, será el cuerpo jurídico que regula las relaciones entre el Estado y los servidores, con el propósito de garantizar la eficiencia de la Administración Pública.
2. Que para dar cumplimiento a este mandato constitucional, se designa a la Dirección General de Servicio Civil, como un órgano desconcentrado en grado máximo, al cual el Estatuto de Servicio Civil le otorga competencias propias en materia de clasificación, selección y valoración del empleo público.
3. Que la Dirección General de Servicio Civil es el único órgano del Poder Ejecutivo, titular de las competencias propias de las materias señaladas en el punto precedente, de acuerdo con lo que dispone el Artículo 13° del Estatuto de Servicio Civil.
4. Que la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública remitió el Informe DRH-DPRH-UAO-116-2019 del 16 de diciembre del 2019, donde elabora y presenta una Propuesta para la modificación de la especialidad Francés del Manual Descriptivo de Especialidades Docentes.
5. Que el Proceso de Análisis Ocupacional y Sistematización del Área de Carrera Docente, mediante el Informe **ACD-USAO-INF-012-2020** fechado el día 30 de abril de 2020, recomienda modificar la Resolución DG-399-2010, que contiene el Manual Descriptivo de Especialidades Docentes, con la finalidad de incorporar los cambios sugeridos a la especialidad Francés según se indica más adelante.

RESOLUCION DG-058-2020

Página 2 de 7

**POR TANTO,  
EL DIRECTOR DEL AREA DE CARRERA DOCENTE**

En uso de las atribuciones conferidas conforme al Acuerdo N° DG-002-2020 SC del 15 de abril del 2020

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Modificar el Manual Descriptivo de Especialidades Docentes, específicamente la especialidad Francés, según el siguiente el formato que busca la actualización y uniformidad en la presentación de las especialidades.

 <p>ÁREA DE CARRERA DOCENTE MANUAL DESCRIPTIVO DE ESPECIALIDADES DOCENTES</p>	<p><b>Código:0050000</b></p> <p><b>Versión:</b> 01</p> <p><b>Última actualización:</b> Actualizado al 20-08-2019/NSC</p> <p><b>Página</b>2 de 7</p>
<p><b>Francés</b></p>	<p><b>Fecha de Impresión:</b>27/05/2020</p>

**1. DEFINICIÓN**

Esta especialidad se orienta a la enseñanza del francés en forma articulada como lengua extranjera, desde la primera infancia hasta la Educación Diversificada, potenciando el desarrollo de competencias y habilidades generales y específicas para la comprensión y producción oral y escrita del idioma, abarcando las dimensiones lingüísticas, sociolingüísticas y pragmáticas de la lengua, utilizando como referente el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL).

RESOLUCION DG-058-2020

Página 3 de 7

## 2. CARACTERÍSTICAS

La característica primordial de esta especialidad es el desarrollo de la competencia comunicativa a partir de las bandas y los descriptores propuestos en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL).

Se trabaja en el desarrollo de habilidades para la vida y competencias lingüísticas tales como: comprensión oral, interacción oral, expresión oral, comprensión de lectura y expresión escrita; de manera que los estudiantes utilicen la lengua francesa para establecer una comunicación efectiva en situaciones de la vida cotidiana. Se fortalecen estas competencias mediante el intercambio socio-cultural, la interacción y la práctica de los valores propios del ser costarricense y la francófona.

Para ello se propone alcanzar las siguientes bandas:

Ciclo	Banda
Primera infancia	A.1.1
Primer Ciclo	A.1. (Francés Lengua Extranjera) A.1 (Secciones Bilingües Francés Español)
Segundo Ciclo	A.1 (Francés Lengua Extranjera) A.2 (Secciones Bilingües Francés Español)
Tercer Ciclo	A.1.1 hasta A.2 (Francés Lengua Extranjera) A.2 a B.1 (Secciones Francés Avanzado)
Educación Diversificada	A.2 (Francés Lengua Extranjera) B.1 y B.2 (Secciones Francés Avanzado)

En esta especialidad se busca el desarrollo de las habilidades necesarias para la vida en una sociedad inclusiva, así como el reconocimiento de lo local pero con una visión amplia y crítica del mundo que los rodea y de les facilite su desarrollo integral, de manera que el estudiante como agente social asuma un rol activo, reflexivo y constructivo de su entorno, utilizando el idioma meta para completar tareas en diferentes ámbitos y resolver situaciones de la vida cotidiana, tales como: realizar una solicitud, escribir un mensaje, seguir instrucciones, ordenar una comida en un restaurante, describir un lugar, entre otros; con lo cual el estudiante demostrará el alcance de la competencia comunicativa en distintos contextos y escenarios de la vida real.

Por lo tanto, la enseñanza del francés orienta a los ciudadanos del siglo XXI a ser partícipes de una ciudadanía planetaria con identidad nacional y arraigo local en cuatro dimensiones: manera de pensar, formar de vivir en el mundo, formas de relacionarse con otros y herramientas para integrarse al mundo.

RESOLUCION DG-058-2020

Página 4 de 7

### 3. Rango de Aplicación

- 1) Asesor Nacional (G. de E.)
- 2) Asesor Nacional en Educación Indígena (G. de E.)
- 3) Asesor Regional (G. de E.)
- 4) Asesor Regional en Educación Indígena (G. de E.)
- 5) Jefe Técnico de Educación 1 (G. de E.)
- 6) Jefe Técnico de Educación 2 (G. de E.)
- 7) Jefe Técnico en Educación Indígena 1 (G. de E.)
- 8) Jefe Técnico en Educación Indígena 2 (G. de E.)
- 9) Profesor de Enseñanza Media (G. de E.)
- 10) Profesor de Enseñanza Media Bilingüe (G. de E.)
- 11) Profesor de Enseñanza Media en Educación Indígena (G. de E.)
- 12) Profesor de Idioma Extranjero (I y II ciclos) (G. de E.)
- 13) Profesor de Idioma Extranjero en Educación Indígena I y II Ciclos (G. de E.)
- 14) Profesor de Liceo Laboratorio (G. de E.)
- 15) Profesor de Enseñanza Preescolar

### 4. Atinencias Académicas

	Atinencia Académica	Grupo Profesional
1	Bachillerato en Ciencias Educación énfasis I y II Ciclo más Profesorado Enseñanza del Francés	PT4
2	Bachillerato en Francés	MT 1
3	Bachillerato en Francés más Profesorado Ciencias Educación énfasis I y II Ciclo.	PT4
4	Bachillerato en la Enseñanza del Francés	MT 4
5	Bachillerato en la Enseñanza del Francés con concentración en Primaria	PT 5
6	Bachillerato en la Enseñanza del Francés con concentración Secundaria	MT 4
7	Bachillerato en la Enseñanza del Francés III Ciclo y Educación Diversificada	MT 4
8	Bachillerato en la Enseñanza del Francés III Ciclo Educación Diversificada	MT 4
9	Bachillerato en la Enseñanza del Francés III Ciclo y Educación Diversificada	PT 4
10	Bachillerato en la Enseñanza Francés más Profesorado Ciencias Educación énfasis I y II Ciclo.	PT4
11	Bachillerato Licenciatura en la Enseñanza del Francés	MT 5
12	Certificado Aptitud Superior Enseñanza del Francés I y II Ciclo.	PT4
13	Certificado Aptitud Superior Enseñanza Francés concentración en Primaria	PT4
14	Certificado de Autorización en la enseñanza de la especialidad	MT 1
15	Certificado de Suficiencia en la Enseñanza del Francés III Ciclo	MT 2

RESOLUCION DG-058-2020

Página 5 de 7

16	Diplomado en la Enseñanza del Francés para I y II Ciclo.	PT3
17	Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Didáctica para la Enseñanza de la especialidad	MT 5
18	Licenciatura en la Enseñanza de Francés más Bachiller en Ciencias de la Educación énfasis Francés I y II ciclos	PT 6
19	Licenciatura en la Enseñanza del Francés como Lengua Extranjera más Bachillerato en Ciencias de la Educación o en la Enseñanza del Francés	MT5
20	Licenciatura en la Enseñanza del Francés para III Ciclo y Educación Diversificada más Bachillerato en Ciencias de la Educación o en la Enseñanza del Francés	MT5
21	Licenciatura en Lingüística aplicada con énfasis en Francés	MT 2
22	Licenciatura en Psicopedagogía*con Bachillerato en la Especialidad del Puesto	MT 5
23	Licenciatura en Traducción Español-Francés	MT 2
24	Licenciatura o Maestría en Docencia más Bachillerato o Profesorado en la Especialidad	MT 5
25	Maestría Académica en Psicopedagogía con Bachillerato en la especialidad	MT 5
26	Maestría en Educación con mención en el Aprendizaje del Francés como Lengua Extranjera	MT 5
27	Maestría en Educación con Mención en el Desarrollo del Pensamiento Crítico y Creativo con Bachillerato en Ciencias de la Educación en la especialidad	MT 5
28	Maestría en Pedagogía con Bachillerato en Ciencias de la Educación en la especialidad	MT 5
29	Maestría en Psicopedagogía con Bachillerato en la Especialidad	MT 5
31	Maestría Profesional en Educación con Mención en Currículo (con Bachillerato en Ciencias de la Educación en la especialidad)	MT 5
32	Profesorado en Ciencias Educación énfasis I y II Ciclo más Profesorado en la Enseñanza del Francés.	PT3
32	Profesorado en la Enseñanza Francés concentración en Primaria	PT3

## 5. Análisis de los Talleres Autorizados: Exploratorios / Orientación Tecnológica /Tecnologías

Francés (Profesor de Enseñanza Media)

Taller Exploratorio	Taller Orientación Tecnológica	Tecnologías
Francés de especialidad o conversacional	Francés de especialidad o conversacional	Francés de especialidad o conversacional

RESOLUCION DG-058-2020

Página 6 de 7

## 6. Análisis del Dominio de la Lengua Extranjera

Para desempeñarse en las clases de puesto del Manual Descriptivo de Clases de Puestos Docentes en la especialidad francés, además de los requisitos académicos, de experiencia y de tipo legal, el oferente deberá aportar certificación de dominio del idioma Francés en la Banda C-1.

Únicamente se reconocerá la certificación internacional de dominio de la lengua extranjera respectiva, según la siguiente prueba o las que la Dirección General de Servicio Civil determine a futuro:

PRUEBA	NIVEL DE BANDA
DALF	C1

### Casos de Excepción

- A. Se autoriza únicamente para nombramientos interinos la Banda B2, siempre que no haya oferentes calificados en la Banda C1.
- B. En el caso de los puestos ubicados en Secciones de Francés Avanzado; solamente los oferentes que cumplan el requisito de la clase y que posean la Banda C1 en el idioma Francés podrán ser nombrados en propiedad o interino.
- C. En el caso de Secciones Bilingües Francés-Español se autorizan nombramientos interinos en la Banda B2, siempre que no haya oferentes calificados en la Banda C1.

## 7. CONTROL DE CAMBIOS

N° Resolución	Rige N° Gaceta / Fecha	Cambio realizado
DG-399-2010	N° 4 del 6/1/2011	Crea el Manual Descriptivo de Especialidades Docentes,
DG-256-2011	N° 107 del 03/6/2011	Reproduce la codificación de las clases y especialidades del Título II.
DG-052-2012	N°45 del 2/03/2012	Se modifican los requisitos de puestos docentes, de la DG-285-2010, DG-256-2011 del Manual Descriptivo de Especialidades Docentes
DG-168-2017	N° 215 del 14/11/2017	Incluye 2 atinencias en la enseñanza del francés.
DG-135-2018	N° 188 del 11/10/2018	Incluye 8 atinencias para esta especialidad

RESOLUCION DG-058-2020

Página 7 de 7

## 8. OBSERVACIONES

Fecha	Detalle
-	No aplica para esta especialidad.

**ARTÍCULO 2.-**Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

**PUBLÍQUESE,**

Olman Luis Jiménez Corrales  
**DIRECTOR**

Cc. Archivo

<b>Elaborado por:</b> Leonardo Vega Miranda	<b>Revisado por:</b> Carlos Eduardo Briceño Villegas